

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

249

GUADALAJARA NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 242 de 2009.4-R de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Picazo Asenjo, contra Tesorería General de la Seguridad Social, “Unión de Mutuas”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y “Medacons, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice:

Que estimo la demanda de don José María Picazo Asenjo y condeno a “Unión de Mutuas” a que pague al actor la cantidad de 3.500 euros, suma que devengará los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que absuelvo a los demandados “Medacons, Sociedad Anónima”, Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social de las pretensiones ejercitadas en esta demanda.

Con recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se notificarán mediante su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Unión de Mutuas”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 19 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.062/11)